

SUCESOS NOTABLES

Escrito por el licenciado

J. Gregorio Martín de Guzmán

Y COMPRENDE LOS AÑOS DE 1648 A 1681



como a aquellas islas y por capitán de ella a Juan Romero. — Fuego en Acapulco. — Por este mes de febrero se prendió fuego en la iglesia de San Nicolás del puerto de Acapulco, y de allí por haber viento pasó y prendió en las casas y se quemó la mayor parte y muchas haciendas y de treinta y seis cajas grandes que tenía allí D. Sebastián de Gortúa, gobernador que había sido de Manila y al presente estaba allí preso, solo se pudieron escapar los seis y los treinta restantes se quemaron y perdió en esta quemada dicho Gortúa militares de muchos.

Dedicación de la iglesia de la Encarnación. — En 7 de marzo, día sábado, tiempos de curas, mas se dedicó la iglesia de la Encarnación, que fabricó Alonso de Ercilla, en esta segunda edificación a 18 de diciembre de 1639. Fuego. — Domingo 29 de marzo, en la noche,

Domingo 18 de enero, se publicó la elección de abad de San Pedro, en el Lic. D. Gonzalo Carrillo de la Cerda, abogado de presa del santo Oficio y capellan del santuario de Nuestra Señora de los Remedios.

Navío de Panamá. — Viernes 20 de febrero, vino nueva de Autlan de que se había visto nao de Filipinas; no fué sino de Panamá, que venia á llevar al virey conde de Salvatierra al Perú; y por haber dos años que no venia nao de China, el dicho conde despachó esta de Panamá con so-



corro á aquellas islas, y por capitán de ella á Juan Romero.

*Fuego en Acapulco.*—Por este mes de febrero se prendió fuego en la iglesia de San Nicolas del puerto de Acapulco, y de allí, por hacer viento, pasó y prendió en las casas y se quemó la mayor parte, y mucha hacienda; y de treinta y seis cajones grandes que tenia allí D. Sebastian de Corcuera, gobernador que habia sido de Manila y al presente estaba allá preso, solo se pudieron escapar los seis, y los treinta restantes se abrasaron, y perdió en esta quema dicho Corcuera millares de ducados.

*Dedicacion de la iglesia de la Encarnacion.*—En 7 de marzo, día sábado, témporas de cuaresma, se dedicó la iglesia de la Encarnacion, que fabricó Alvaro de Lorenzana, su patron, habiéndose puesto la primera piedra en esta segunda edificación á 18 de diciembre de 1639.

*Fuego.*—Domingo 29 de marzo, en la noche, se prendió fuego en los cajoncillos de las negras, orilla de la acequia real: hubo sospechas de que alguno hizo este daño.

*Auto del santo Oficio.*—Lunes 30 de marzo, celebró el santo Oficio auto de fé particular, en la iglesia de la casa Profesa, de veintiocho personas. A la siete de la mañana se comenzaron á leer las cauduraron hasta las seis de la tarde: uno fué Gaspar de los Reyes (a) fray Gaspar de Alfaro, que las, y llamaron *abad de San Anton*, por haber administrado los sacramentos y haber dicho mucha

cantidad de misas sin tener órdenes algunos. Otro fue Martin de Villavicencio, á quien unos llamaron Martin Droga, y otros Martin Lutero, que fué el *jamoso Garatusa*, por haber dicho misas y confesado diferentes personas sin estar ordenado; otro por haberse casado siendo religioso profeso y sacerdote; otro por sospechoso en la secta de Mahoma; otro por dos veces casado; una partera y curandera por sospechosa de pacto con el demonio, y los demas por judaizantes.

Martes 31, azotaron por las calles á los penitenciados en el auto del día antecedente. Al abad de San Anton, que fué condenado á galeras perpetuas, le dieron trescientos azotes; á Garatusa doscientos, y condenados en cinco años precisos de galeras.

*Despacho á Filipinas.*—Domingo de ramos 8 de abril, se hizo á la vela el navío que se despachó á Filipinas, que habia venido de Panamá á llevar al conde Salvatierra por virey. Navarret., fol. 301. Fueron treinta religiosos dominicos.

*Incendio.*—En 18 de abril á las once de la noche, hubo un incendio en la calle de San Francisco, en las casas que eran de Cuéllar y en otras en que vivia el Dr. de Prado. Serna.

*Corsario.*—A 26 de abril, saliendo del puerto de Campeche una fragata para esta Nueva-España, que traia valor de cien mil pesos, la varó en tierra un corsario y robó cuanto en ella iba.

*Aviso de esquina.*—Mercedes.—A 30 de dicho,



vino nueva de que á 25 de él llegó á la Veracruz aviso de España. Vinieron proveidas las cuatro canongías de oposicion, y por gobernador de este reino el obispo de Campeche D. Márcos de Torres y Rueda, promoviendo el conde de Salvatierra al Perú. Oidor de Filipinas el Dr. Francisco de Solis, catedrático de prima de cánones, que al presente estaba preso por ser de la parte del Sr. Palafox. Vinieron cédulas de reprehension á dicho Salvatierra y al arzobispo, y multado en mil pesos el asesor del virey D. Mateos de Cisneros, por los pareceres que dió contra el Sr. Palafox, y otras á los provinciales de Santo Domingo y la Compañía, de severa reprehension, por haber nombrado conservadores en causa remota, y que estos los absuelva el señor obispo, y que se remitan al consejo todas las bulas que alegan para reconocer si están pasadas por él. La residencia de D. Luis Valdes, gobernador que fué de la Nueva-Vizcaya, viene cometida al oidor D. Andres Gomez de Mora. Vinieron en este aviso proveidas las cuatro canongías de oposicion en los sugetos que adelante se mencionan.

Miércoles 13 de mayo de 1648, entre diez y once del día salió de esta ciudad el Sr. conde de Salvatierra, virey que fué de ella, y la gobernó desde 15 de noviembre de 1642 hasta dicho día, que son cinco años y seis meses menos dos días. Fuése á la villa de San Agustin de las Cuevas, de donde salió para el puerto de Acapulco, á 16 de dicho mes, y llevó en su compañía á la seño-

ra su mujer para embarcarse para el reino del Perú, donde va por virey. Hizose á la vela á 6 de junio de dicho año.

*Gobierno del Illmo. Sr. Dr. D. Márcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatan, provincia de Campeche.*—Miércoles 13 de mayo de 1648, despues de las cinco horas de la tarde, vino el dicho señor obispo á esta ciudad de Méjico, de la villa de Tacuba, extramuros de esta ciudad, acompañado de todos los señores de la real hacienda, crimen y fiscales, regimiento y nobleza del reino.

Entraron en carrozas, via recta por la calzada de Chapultepec y calle de San Juan, hasta la esquina del convento de San Francisco, y de allí á palacio. Colgáronse las calles para este efecto, y dadas las oraciones, se encendieron por toda la ciudad luminarias, por mandado de D. Diego Orejon, caballero del orden de Santiago, regidor de esta ciudad y corregidor nombrado de ella por el conde de Salvatierra, é ínterin que S. M. le proveia en propiedad. Respecto de no haber cumplido esta ciudad con el asiento que hizo con S. M. de los millones para los alimentos para la armada real, que gobernó este reino el marques de Cadereita, armó en el puerto de la Veracruz para guarda de las flotas que de él se despachan. Llegado el señor obispo al real palacio, mostró la real cédula de S. M., y fué recibido por gobernador, y asimismo se abrió un pliego que llegó en el aviso que este mes de ma-



yo surgió en dicho puerto, y en él se halló una real cédula en que S. M. manda al dicho señor obispo no estorbe el viaje al dicho conde, ni le detenga por cualquier causa que se ofrezca; y otra cédula para que no innove en las provisiones de corregidores, alcaldes mayores, justicias y otros oficios que haya dado el dicho conde, salvo si tuvieren causa para removerlos. El dicho señor obispo llegó á este reino de los de Yucatan, en 24 de noviembre de 1647, y estuvo en dicha villa retirado hasta dicho día 13 de mayo, que fueron cinco meses y veinte dias, donde le alimentaron los dichos condes, y porque hubo nuevas en este reino de haber llegado un navío del Perú á Acapulco, á los 20 de febrero de dicho año, y pareciéndole al dicho señor obispo haber llegado el caso para tomar el gobierno, entró en esta ciudad á 22 de este mes y se aposentó en unas casas enfrente de San Agustín, y en ellas estuvo un dia y una noche. Habiendo hecho sus diligencias, el dia siguiente 23 se le notificó una provision del real acuerdo para que se volviese á la villa hasta que llegue el caso, y así se volvió luego al punto; y llegando á la huerta donde posaba, halló toda la casa descolgada, y la plata y camas y demas adorno que el dicho conde le habia puesto, se trajo á Méjico, y fué necesario buscar nuevo alíño, y con él pasó hasta que llegó el aviso y trajo nueva cédula para que el dicho conde entregase luego el gobierno y saliese para el del Perú.

*Corregidor.*—A 15 de dicho mes de mayo de 48, nombró el dicho señor obispo por corregidor de esta ciudad á Francisco de Córdoba, mercader y vecino de ella, persona que sirve la vara de alguacil mayor de corte, por empeño que de ella le hizo D. Nicolás de Bonilla, ínterin que acababa la alcaidia mayor de San Luis Potosí. Y el real acuerdo recibió en él á dicho corregidor y nombró por juez de residencia al Dr. D. Pedro de Oroz, alcalde de corte, para que se le tomase al dicho D. Diego Orejon, y la feneció y condenó, y de la condenación resultó retraerse él y los que habian sido sus ministros en el colegio de San Gregorio de esta ciudad.

Lunes 18, recibió la ciudad por corregidor al dicho Córdoba, á quien dió el señor obispo la comision de juez del pulque y de la policia de esta ciudad. El dicho D. Diego Orejon pidió se le volviese su vara de corregidor ínterin que S. M. la proveia, y alegaba la cédula real que está referida atrás; y no habiendo letrado ni procurador que le quisiese ayudar, pidió á la real audiencia los nombrase, imponiéndoles pena para ello, y fué nombrado el Lic. Alejo Félix Salvador, abogado de la real audiencia, y Diego Villagran por su procurador; los cuales presertaron una peticion ante el dicho señor obispo cerca de su petitorio, y visto, los mandaron poner presos en la real cárcel de corte, donde estuvieron tres dias, y fueron condenados, el letrado en 200 ps. y el



procurador en 100; y continuando el dicho Orejon en su pedimento, el señor obispo remitió los autos, para que diese su parecer, á D. Francisco Manrique de Lara, fiscal de la sala del crimen, por enfermedad del Dr. D. Pedro Melian, que lo es de S. M.; y habiéndolos visto, pidió se pudiese con los autos un tanto de la cédula real de S. M., que alega el dicho Orejon para poder dar su parecer, y visto por el señor obispo le notificó al dicho D. Francisco Manrique la cédula de suspension de oficio, que estaba suspensa en el tiempo del gobierno del conde, y notificada luego, publicó la residencia contra dicho conde el Dr. Andrés Gomez de Mora, oidor de esia real audiencia, á quien S. M. la cometi6, y corrieron los términos desde 12 de junio de 48: entre las demas demandas que se le pusieron al dicho Orejon, fué una de los procuradores del señor obispo de la Puebla D. Juan de Palafox, en que le pide todos los autos y demas papeles tocantes á la averiguacion que contra su persona hizo en la dicha Puebla de los Angeles, de que fué escribano Melchor Juarez, escribano de provincia en esta corte, al tiempo y cuando el dicho señor obispo se ausentó de su obispado, por los disturbios que se causaron entre su señoría y los padres de la Compañía de Jesus, sobre pedirles exhibiesen las licencias de confesar y predicar la Cuaresma de 47, y sintiéndose agraviados nombraron dos jueces conservadores, que lo fueron Fr. Juan de

Paredes, prior de este convento de Santo Domingo, y Fr. Agustin de Godines, de dicha orden, y usaron de su comision desde esta ciudad con auxilios religiosos, prisiones y destierros de clérigos y frailes, y padres de la Compañía y otras personas, y de la una y otra parte se promulgaron censuras hasta la de anatema, y hubo varios pareceres cerca del uso y ejercicio de dicha conservaturía, y D. Agustin de Valdés, alcalde mayor de dicha ciudad de la Puebla, hizo secuestro de bienes en los del dicho señor obispo y en su prebenda, conque todo el reino universalmente se disturbió, y los inquisidores nombraron comisarios que fuesen á dicha ciudad, é hicieron muchas causas y prisiones en muchas personas, clérigos y seculares. Fueron los comisarios los doctores Cristóbal Gutierrez de Medina, cura de esta catedral, y D. Miguel de Ibarra, clérigo presbítero, y para efecto de prender al señor obispo y hacer informaciones contra su persona, fué el dicho Orejon con provision acordada, y lo que escribió se le pide, y se disculpa con que todos los recaudos paran en el dicho Melchor Juarez, escribano de dicha causa y de provincia de este reino, secretario que fué de la visita general del dicho señor obispo y su criado; y procediendo contra el dicho escribano para su exhibicion, se retrajo en el dicho colegio de San Gregorio, con que no tuvo efecto la exhibicion. Los conservadores obraron desde esta ciudad, promulgando autos públicos por la ciudad, auxiliados por el di-



cho conde de Salvatierra, sin acuerdo de la real audiencia, que estaba recusada antes de nombrar á los conservadores, y admitió el dicho conde la recusacion general en todos y así obraba con provisiones reales por sí solo, con parecer del Lic. D. Mateos de Cisneros su asesor. Y á los pregones públicos que se hacian en orden de que ninguna persona obedeciese á dicho señor obispo, ni le tuviese por visitador general, y diesen crédito á los autos y escritos de los conservadores, imponiendo á todos los que lo contrario hiciesen, penas pecuniarias y destierros. Asistian en las plazas y calles con los ministros de la real justicia los padres de la Compañía, y en especial el padre Juan de San Miguel, con notable escándalo del reino: llegó á tanto extremo, que los frailes conservadores suspendieron por sus autos al dicho señor obispo de la visita general, y embargaron todos los papeles tocantes á ella, que tenia en la casa donde venia á posar en esta ciudad, y le privaron del uso y ejercicio pastoral de su oficio.—Con pretexto de haber incurrido en las censuras y ser inobediente á los mandatos de S. M., dicho señor obispo obró en su obispado fijando á los conservadores por públicos excomulgados hasta la de anatema, y ellos hacian lo mismo en esta ciudad, y las censuras que los dichos ponian en esta ciudad contra el dicho señor obispo, amanecian tildadas con inmundicias y otras cosas indecentes, y públicamente negaban la autoridad de los jueces; y considerando esto el Dr. D. Anto-

nio de Gaviola, fiscal del santo Oficio, pidió se pusiese el remedio conveniente, por excusar los grandes inconvenientes que amenazaban y la cisma que sembraban, y la dicha petition que presentó en dicho tribuual la remitieron al Sr. arzobispo D. Juan de Mañosca, como visitador de dicho tribunal, y mandó sobreseerla; y volviendo á pedir el dicho fiscal insistiendo en su primer petitorio, lo desterró el señor arzobispo para Orizava, y estando para irse, le removieron el destierro para el pueblo de Tepozotlan, casa y doctrina de los padres de la Compañía, poniéndole guardas dentro de él, y despues de esto el dicho tribunal nombró los comisarios dichos, y fueron á la Puebla, y amparados con los religiosos del orden de San Agustin, posaron en su convento y pusieron sitial en la portería, y obraron prendiendo á muchas personas y remitiéndolas á esta ciudad, y en especial á un clérigo presbítero que metieron en ella sobre una bestia de enjalma á la hora del mediodia, con prisiones; y considerando el señor obispo el mal estado de su justicia y no tener recurso á tribunal alguno, se fué sin saber persona alguna de su persona, y dejó nombrado por gobernador de su obispado al Dr. D. Alonso de Salazar Baraona, chantre de su iglesia, y sabiendo en esta ciudad su ausencia, salió de ella el dicho Orejon, como está dicho, y los conservadores, y llegados á dicho obispado, fueron recibidos con repique de campanas y otros aplausos, y obrando en su comision pretendieron nom-



brar por gobernador de su iglesia al dicho Dr. Cristóbal Gutierrez de Medina; y entendido por los prebendados, declararon sede vacante y nombraron provisos y removieron los ministros puestos por el señor obispo, y algunos de ellos se sujetaron á la obediencia de los conservadores, y el dean de dicha iglesia Dr. D. Juan de Vega, fué el que mas se extremó, pues salió en su carroza y fué á las puertas de las iglesias donde estaban fijadas las censuras del señor obispo y las rompió, y los jueces conservadores metieron en posesion de sus colegios y licencias de confesar y predicar á los padres de la Compañía, restituyéndolos por las razones que alegaron; y esto hecho con auxilios despachados por el conde y otras cosas mas, y las que Orejon obró quebrantando el convento del Cármen y los rincones de él, con notable escándalo de toda la ciudad, en busca del señor obispo para prenderle, dejando en esta pacificacion el obispado á su parecer y en su posesion á los dichos padres, y al cabildo en la sede vacante: siendo contrario á lo que los capitulares habian dicho por escrito en favor de la jurisdiccion ordinaria y contra los jueces y dichos padres, se volvieron á esta ciudad, obrando todavía en su conservaturía, porque en sus autos reservaban en sí todo lo que conviniese hasta tanto que pareciese el señor obispo.

*Flota de España de 1847.*—Estando las cosas

en el estado referido, llegó á esta ciudad nueva de la Veracruz, de haber llegado á su puerto la flota de España, y en ella vino nombrado por gobernador de este reino el señor obispo de Yucatan, y por virey del Perú el dicho conde, sin residencia, y llegadas estas nuevas, cesaron los jueces en sus comisiones, y dentro de pocos dias volvió el dicho Sr. obispo Palafox á su obispado, y no queriéndole recibir en su Iglesia dicho dean y el racionero Montesinos, ocurrió ante el dicho conde, y hablándole por alteza, representó lo referido y despachó provision real de ruego y encargo para que lo recibiesen en su Iglesia, y luego la ejecutaron; y aunque los padres de la Compañía parecieron para que se suspendiese la dicha provision, no hubo lugar de sobreseerla por estar informado el dicho conde del padre maestro Fr. Buenaventura de Salinas y Córdoba, comisario general de la órden de San Francisco, que le desengañó de no estar excomulgado el señor obispo, ni ser legitimos jueces los conservadores. Y así la despachó, y cesaron los padres de la Compañía en todo lo que los dichos jueces les habian metido en posesion, y se retiraron los comisarios de la inquisicion, y se calló todo con las nuevas del nuevo gobierno. Y asimismo le vino plaza de oidor de las Filipinas al Dr. D. Francisco de Solis, catedrático de prima de sagrados Cánones en la real Universidad, que desde los disturbios y principios de ellos estaba preso en la cárcel pública de esta ciudad por mano